ESTE DIARIO
SE PUBLICA POR LA IMPRENTA
CALLE CAMARAS NÚMERO 54
SOLAMENTE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no. Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Havenne, Feyre y Cª—París: Cal 1 de la Grange Batelière nims. 16.

EL SIGLO

SUSCRIPCIÓN
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 1.00	Número del día	$ 0.05
Por seis meses	» 5.50	Exterior, por mes	» 1.25
Por un año	» 10.00	» » año	» 15.00
Número atrasado 0.10			

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y LA «RAZON»

Por un mes	$ 1.50	Por un año	$ 18.00
Por trimestre	» 4.50	Exterior, por mes	» 2.00
Por semestre	» 8.00	» » año	» 20.00

Montevideo—Sábado 3 de Octubre de 1903 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XL—Núm. 11,753

Almanaque

Hoy sábado 3 de Octubre, santos Cándido y Maximiano.
Sol sale 5 horas 38 minutos, pónese 6 horas 1 minutos; luna llena el 6.

EL SIGLO

La gira presidencial

ENTUSIASTA DESPEDIDA EN EL SALTO

El trasbordo al "Suruhú"

ACLAMACIONES ESTRUENDOSAS

LA LLEGADA A PAYSANDU

A BORDO DEL "PARIS"

(POR TELEGRAFO)

(DE NUESTROS ENVIADOS ESPECIALES)

Salto, 2—El Ministro de Hacienda conferenció hoy con Mister Barton, presidente de las líneas férreas del litoral, para especular de los fletes del Ferrocarril Nordeste, que eran mas elevados que los fletes del Ferrocarril de Concordia á Monte Caseros.

[illegible] salió comparativo hecho, [illegible] nos lo dijo L. [illegible]

[illegible] Martínez se preocupa [illegible] la expedición de mercaderías [illegible] del Salto, exprimiendo de el [illegible]

El Delegado de Reuter—señor [illegible] se ha dirigido para realizar [illegible] Paysandú.

Visita al general Gregorio Castro

[illegible]

El ministro de Fomento

[illegible]

Incidentes personales

[illegible]

La partida para Paysandú

Hasta las cuatro no se embarcó el Presidente en el Salto. El «Suruhú» esperaba hacía mas de una hora. Todos los [illegible] estaban colmados de concurrencia [illegible]. El público de la Tribuna [illegible] al pie de la barranca. La tripulación compuesta negrenda en las [illegible] de la costa.

[illegible] el barco, cubierto [illegible] de banderas y cintas [illegible] multitud entusiasmada que [illegible] los paisanos y los soldados [illegible] el señor Batlle al «Suruhú», [illegible] hacia el vapor de Millán.

[illegible] las autoridades y [illegible] de la estación de [illegible]. En [illegible] cubiertas de banderas [illegible] Estas obsequiaban [illegible] las mesas de bancos [illegible] en todo estilo de vistas de [illegible] y postres de [illegible] de bombones y ramos de flores.

[illegible] Martínez y Ríos Pedro Z. [illegible] el diputado Florencio [illegible] para dar este un pormenor [illegible] pues los acompañaban hasta el «Suruhú», en una lancha, las [illegible] de los salvajes y nuestras [illegible] señoritas de Larrañaga y [illegible].

Pronto en marcha el «Suruhú» [illegible] las aclamaciones de la gente que [illegible] en los diques y los vapores que [illegible] en la bahía, [illegible] á bordo de los diputados Martínez Rodríguez y Martín Suárez [illegible] el vapor hasta que nos abordaron los rezagados.

[illegible] en marcha por delante del «Suruhú» la «La Concordia» que nos saludó con salvas y [illegible] el ex-presidente Harriague, entre personas [illegible] de paseo.

Al [illegible] los vapores de la escuadra de [illegible] despidiéndose con [illegible] de cañones, y el [illegible] cortando las aguas como el [illegible] hacia Paysandú.

[illegible] vapor viene mucha gente nueva, [illegible] la comitiva. Vienen muchas [illegible] en arreboz de balcón, con el [illegible] de la tertulia de anoche, pintadas las cabezas y en la tez marchita, como una flor enfermiza.

Apenas entramos en el «Suruhú», que [illegible] el salón, los pasillos y el [illegible].

Sobre cubierta el espectáculo es delicioso. A cada lado la línea frondosa de los sauces grillos paralelos; tan semejantes [illegible] nadie podría poner en duda que son [illegible] hermanas; al frente la ancha cinta azul del río con suaves ondulaciones [illegible] los caprichos del moaré, [illegible] parece una cupula de zafiro y la [illegible] que viene de tierra nos trae todos los rayos misteriosos y sugestivos, los perfumes de los bosques y de los tréboles [illegible].

Contemplo la bella desembocadura del Uruguay, toda festoneada de sauces, cuando se me acerca Roman Freire trayéndome la versión de las últimas palabras oficiales en el Salto. Escribe es imposible: une á sus talentos y «savoir vivre» de secretario, su preciosa habilidad de taquígrafo.

Palabras de despedida

He aquí ahora la despedida que el señor Batlle pronunció en medio de la muchedumbre ajenamente:

«No tengo palabras con que agradecer el cariño con que he sido recibido en este departamento. Constituirá para mí un recuerdo imperecedero y me servirá de poderoso estímulo en el porvenir. Deseo al departamento del Salto todo género de prosperidades, y sale de mi corazón un recuerdo entusiasmo porque todos sus habitantes sean siempre dichosos.»

Estas frases fueron subrayadas por una gran ovación.

En Paysandú

La recepción en Paysandú fué exigua comparada con la del Salto.

Los muelles de la Aduana y los barrios más del puerto, aparecían de tacados en la noche, por una línea de antorchas. Las aclamaciones entusiastas: El galope de bajo al «Paris», El cielo se consolidaba con el continuo prodigar de los cohetes luminosos que se precipitan por los aires en lluvia de plata y oro.

El presidente á poco del «Paris» contemplaba el lo nuevo espectáculo, y relacionándole contínuo: «Que hermoso es esto! qué bonito! qué pasto tan cariñoso [illegible]».

A bordo del «Paris» Batlle apenas divisó en la [illegible] personas de la noche la comisión de chanzas en la que figuraban los de Monteverde, Irazoqui Erdi-varro, Marco, Arechaguy.

En la comisión de hombres figuraba el doctor Político Eguiha, el Juez Letrado Vázquez Varela, el diputado Morú, los señores Monteverde, Santiago, Pluttier, señores Monteverde, Santiago, Pluttier, San Martín, Sanguinetti, etc.

[illegible]

Visita al Ministro de Fomento

[illegible]

Incidentes personales

[illegible]

La partida para Paysandú

[illegible] Batlle al «Suruhú» [illegible] hacia el vapor de Millán.

[illegible] las autoridades y [illegible] de la estación de [illegible]. En [illegible] cubiertas de banderas [illegible] Estas obsequiaban [illegible] las mesas de bancos [illegible] en todo estilo de vistas de [illegible] y postres de [illegible] de bombones y ramos de flores.

[illegible] Martínez y Ríos Pedro Z. [illegible] el diputado Florencio [illegible] para dar este un pormenor [illegible] pues los acompañaban hasta el «Suruhú», en una lancha, las [illegible] de los salvajes y nuestras [illegible] señoritas de Larrañaga y [illegible].

Pronto en marcha el «Suruhú» [illegible] las aclamaciones de la gente que [illegible] en los diques y los vapores que [illegible], respondió á coro [illegible] abordo de los diputados Martínez Rodríguez y Martín Suárez [illegible] el vapor hasta que nos abordaron los rezagados.

[illegible] en marcha por delante del «Suruhú» la «La Concordia» que nos saludó con salvas y [illegible] el ex-presidente Harriague, entre personas [illegible] de paseo.

Al [illegible] los vapores de la escuadra de [illegible] despidiéndose con [illegible] de cañones, y el [illegible] cortando las aguas como el [illegible] hacia Paysandú.

[illegible] vapor viene mucha gente nueva, [illegible] la comitiva. Vienen muchas [illegible] en arreboz de balcón, con el [illegible] de la tertulia de anoche, pintadas las cabezas y en la tez marchita, como una flor enfermiza.

Apenas entramos en el «Suruhú», que [illegible] el salón, los pasillos y el [illegible].

Sobre cubierta el espectáculo es delicioso. A cada lado la línea frondosa de los sauces grillos paralelos; tan semejantes [illegible] nadie podría poner en duda que son hermanas; al frente la ancha cinta azul del río con suaves ondulaciones [illegible] los caprichos del moaré, [illegible] parece una cupula de zafiro y la [illegible] que viene de tierra nos trae todos los rayos misteriosos y sugestivos, los perfumes de los bosques y de los tréboles [illegible].

Contemplo la bella desembocadura del Uruguay, toda festoneada de sauces, cuando se me acerca Roman Freire trayéndome la versión de las últimas palabras oficiales en el Salto. Escribe es imposible: une á sus talentos y «savoir vivre» de secretario, su preciosa habilidad de taquígrafo.

NOTAS DEL TEMA

[illegible]

SANEAMIENTO DEL PUERTO

[illegible]

POLÍTICA COLORADA

LAS BASES DE LA UNIFICACION

Reportaje al Dr. Juan P. Castro

(POR TELEGRAFO)

[illegible]

Incidentes personales

[illegible]

La partida para Paysandú

[illegible]

Visita al Ministro de Fomento

Telegramas

Noticias hasta las 8 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL.

Sucesos de Macedonia

UNA PERSONA ASESINADA

SOFIA, 2—Se asegura que los turcos han asesinado á casi todos los habitantes de la población de Mahoma

Francia

LA CRISIS DE LOS BONOS DE TESORO

PARIS, 2—Se cree que la crisis ministerial está actualmente á un mismo paso de ser resuelta.

Un jefe del partido M. Millerand ha recibido un voto de confianza para que se ocupe de la formación del Ministerio.

El jefe del partido M. Millerand ha recibido un voto de confianza para que se ocupe de la formación del Ministerio.

Se cree que el nuevo gabinete será presidido por Mr. Dupuy

Construcciones de cemento armado

Sistema HENNEBIQUE

GERENTE EXCLUSIVO EN LA REPÚBLICA: JUAN P. FABINI

SEGURIDAD ABSOLUTA CONTRA EL FUEGO. RESISTENCIA, ECONOMIA. PROYECTOS DE EDIFICIOS INDUSTRIALES, PUENTES, DEPOSITOS DE AGUA, CIMENTACIONES EN TERRENOS DE MALA CALIDAD, PISOS SOMETIDOS A FUERTES CARGAS, etc., etc.

En el caso de pedirlo los interesados, el estudio del proyecto será hecho por las oficinas de Hennebique, en Paris, remitiéndose los planos y presupuestos á los tres meses de ser encargados al Agente.

Para informes ocurrir al ESTUDIO DE INGENIERIA DE MONTEVERDE Y FABINI, Cerrito 158. 2094 abre 3 perm.

Compañía de aguas corrientes

Casa especial en aparatos sanitarios

Palanganas para lavatorios, desde ps. 3 á 20. Lavatorios con mueble, desde ps. 14 á 120.

CALLE ZABALA ESQUINA RINCON

Abierto de 9 a. m. á 6 p. m.

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PARANÁ, BAHIA BLANCA, CONCORDIA, PAYSANDU, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAN PAULO Y SANTOS

Capital autorizado $ 12.000.000 — Idem suscripto $ 12.000.000 — Idem realizado $ 6.000.000 — Fondo de reserva $ 6.000.000

Sucursal en Montevideo: calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia en oro, giros sobre Italia y sobre todas las plazas del mundo. El Banco da y toma giros sobre las principales plazas del mundo, y hace todas las operaciones de banco. Además, el Banco está autorizado á tomar dinero en depósito á plazo fijo, con el interés siguiente: por cuenta de 6 meses, 4 por ciento anual; por cuenta de 12 meses, 5 por ciento anual. Los depósitos á la vista devengan el interés que se fija en la publicación correspondiente.

Montevideo, Setiembre 15 de 1903. — Roberto Sanchez, director.

2365 ut 2 v 6 d 4

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscripto. . . $ 2.200.000
Capital realizado. . . . . $ 1.500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martín Trabucati. — Vice-Presidente: Don Angel Pastor. — Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis. — Vocales: Don Vicente Chiarino; Don Santiago Marexiano; Don Vicente Costa. — Director-gerente: Don Alejandro Tallice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Boring, Brothers y Cª Ltd. — N. M. Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons.—Lloyds Bank Limited. — Swiss Bankverein.
PARIS: De Rothschild Frères — Crédit Lyonnais.—Comptoirt National d'Escompte.—Banque de Bordeaux.
Hamburgo: Conrad Hinrich Donner.
ESPAÑA: E. Saina é hijos—Crédit Lyonnais—García Calamarte y Ca., Sobrinos de José Pastor.
ITALIA: Banca d'Italia—Banca Commerciale Italiana—Crédito Italiano—B. Paroli é Fratelli. Rossi & Ca. J. de Fernez & Cª
AUSTRIA: J. R. Pt. Stabilimento Austriaco de Crédito per Commercio e Industria
SUIZA: Banca della Svizzera Italiana.
BELGICA: Banque Centrale Anversoise.
PORTUGAL: Banco de Minho.
REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Tarapaca y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.
BRAZIL: Rio Janeiro—Banco de la República do Brazil—Banco Commercial do Parana.
Allemand Bank for Brazil. London, Brazilian Bank L.
Para—Banco Commercial do Pará.
Sao Paulo—Banco do Commercio e Industria—Banco Commercial Italiano.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.
CHILE: Banco de Chile—Banco Español-Italiano.
PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.
NEW YORK: Baring Magoun y Cª
PAYSANDU: Juan Chapila
SALTO: B. y N. Solari.
MERCEDES: Luis S. Monirito.

El Banco da giros y cartas de crédito sobre todas las plazas; hace efectivos pagos por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.
Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERES

Desde el 15 de Junio hasta nuevo aviso

Pago	Caja de Ahorros
Por depósito en cuenta corriente á vista 1 por ciento anual	Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:
A retirar con 30 días de aviso. » » » »	Sobre depósitos á la vista después de 30 días cumplidos.
» fijo de 3 meses. » » » »	Sobre depósitos á 3 meses

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

Renta pública del Reino de Italia

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 5 o/o en el Reino de la Italia, lo mismo que se hace en Londres, París y Berlín.

El Banco está abierto todos los días, de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Cajas de Ahorros**.

DIRECTOR-GERENTE.

120 abl 1.sperm.

Oficinas

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Montevideo, Julio 16 de 1903.

En cumplimiento de la ley promulgada con esta fecha se avisa á los que tengan reclamos que deducir contra el Estado por suministros prestados á fuerzas utilizadas por el gobierno, que deben presentar los justificativos al ministerio de Hacienda dentro del plazo improrrogable de tres meses que empezarán á correr desde esta fecha.

Se pone presente á los interesados que vencido ese plazo quedará consumada la prescripción de acuerdo con el artículo 10. de la ley referida.

Eduardo J. Madalena, oficial mayor.

1605 jl 11v oc 11

AVISO OFICIAL

Inscripcion para los exámenes ordinarios del mes de Noviembre de 1903.

El registro de inscripcion para los exámenes ordinarios del mes de Noviembre de 1903, permanecerá abierto en la tesorería de la Universidad, durante los siguientes días del próximo mes de Octubre:

Para los estudiantes de las Facultades de Derecho y Matemáticas, del 1o. al 7 inclusive.

Para los de la Facultad de Medicina, del 10. al 12, y para los de la sección de Enseñanza Secundaria del 14. al 15.

Horas de inscripcion: de 10 á 11 a. m.

Montevideo, Setiembre 22 de 1903.

Francisco Pisano, P. S. T.

2294 sb 23 v ob 3

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Setiembre 23 de 1903.

Se llama á licitacion pública por tres días, para la reforma de las siguientes alcantarillas de la calle Grecia (Villa del Cerro).

1.o La próxima á la casa de Miranda;
2.o La próxima á la casa de Melrano;
3.o El puente grande;
4.o El caño inmediato á la casa Silada;
5.o La próxima al almacen de Arcelo, y
6.o La de la calle Centro América.

El pago se efectuará por mensualidades de diecisiete pesos ($ 200.00).

Las propuestas se recibirán el día 5 de Octubre próximo, á las 1 p. m., para abrirse en la oficina en presencia de los interesados.

Debe ser presentadas acompañadas de garantía ó fianza plena y con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que podrán consultarse en la Secretaría de la Direccion.

La Junta F. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Montevideo, director.

Augusto Xiques, secretario.

2299 sl 2º v oc 5

Oficina de Patentes de Invencion marcas de fábrica y de comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: que los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la sociedad Vinolia Limited-el de Londres, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: jabon, talcos y pastas para el cútis, y cuya tinta, consiste en la denominacion «Vinolia» y «Vinolia» correspondiente.

Montevideo, Setiembre 15 de 1903.

Ricardo Sanchez, director.

2265 ut 2 v ob 4

JUDICIALES

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Garcia, cédula 5 á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2130 st 6 v oc 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Garcia, cédula 5 á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2130 st 6 v oc 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Dorzan, cédula 5 á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Julio 17 de 1903. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1634 jl 18 v oc 18

APERTURA DE SUCESION — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro se avisa al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Gabriel Berthoud, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia, para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado á deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Fray Bentos, Agosto 13 de 1903. — Leopoldo Duranona Vidal, escribano público. 2130 ut 25 v oc 25

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cosme Antonino, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo, item, se cita, llama y emplaza á los herederos del finado Cosme Antonino, para que dentro del mismo término y á contar desde la fecha, comparezcan ante dicho Juzgado, por sí ó por medio de apoderado en forma, acumular personería en la sucesión de la referenda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 7 de 1903. — Pedro Moreno, actuario. 2152 st 9 v oc 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Stajano, cédulas á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2130 st 6 v oc 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Stajano, cédulas á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2130 st 6 v oc 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Dorzan, cédulas á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Julio 17 de 1903. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1634 jl 18 v oc 18

APERTURA DE SUCESION — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro se avisa al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Gabriel Berthoud, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia, para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado á deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Fray Bentos, Agosto 13 de 1903. — Leopoldo Duranona Vidal, escribano público. 2130 ut 25 v oc 25

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cosme Antonino, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo, item, se cita, llama y emplaza á los herederos del finado Cosme Antonino, para que dentro del mismo término y á contar desde la fecha, comparezcan ante dicho Juzgado, por sí ó por medio de apoderado en forma, acumular personería en la sucesión de la referenda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 7 de 1903. — Pedro Moreno, actuario. 2152 st 9 v oc 12

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Stajano, cédulas á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma é interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1903. — Juan P. Musto, escribano público. 2228 st 17 v oc 17

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Aranzabal, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Setiembre 17 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 2235 sb 18 v ob 18

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lesbarrères de Lever, cédulas á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. Al mismo, item, se cita, llama y emplaza á los legítimos herederos de los hermanos de la finada doña Luisa Lesbarrères de Leven llamados don Pedro y doña María Luisa Lesbarrères de Bernardin para que dentro del término de 30 días, comparezcan por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido á estar á derecho en estos autos testamentarios, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 17 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2237 sb 18 v ob 18

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Tonriz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 2230 st 23 v oc 23

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposicion del Sr. Juez L. Letrado del doctor don Ramon Montero y Paz hacer saber: Que en el expediente iniciado ante este Juzgado por doña Angela Sisias de Isetta por rectificacion de partidas, se ha presentado un escrito en el que se solicita las siguientes enmiendas en las partidas que se expresan: 1.º En la de nacimiento de Paulina Cándida Drago se cambia por Drago el apellido Diego y se sustituya por Carzolio el de Carsolio, puestos ambos por error. 2.º En la de defuncion de Pablo Drago se cambie por Carzolio el apellido de Sanginiti atribuido á la esposa de aquel. 3.º En la de matrimonio en segundas nupcias de Magdalena Carzolio con Nicolás Tagiasco se sustituya por Tagiasco el apellido Tallasco, por Carzolio el de Cassoglio y se ponga Malo en vez de Mayo. 4.º En la de nacimiento de Angela Carmen Dolores Tagiasco se sustituya por Carzolio el apellido Carsolio dado á la madre y se ponga Malo en vez de Mayo. 5.º En la de defuncion de Nicolás Tagiasco se cambie por Carzolio el apellido Carsolio. 6.º En la de defuncion de Magdalena Carzolio, viuda de Nicolás Tagiasco, se ponga Carzolio en vez de Carsoglio y Malo en vez de Mayo. 7.º En la de defuncion de Paulina Cándida Drago se sustituya por Carzolio el apellido de Carsolio y se agregue el prenombre de Cándida omitido en su acta de nacimiento.—Se hace esta publicacion á los efectos del artículo 74 de la Ley de Registro del Estado Civil transcribiendo las partidas que se intenta rectificar y dicen así:—Marcos F. Iriarte, Cura Rector de esta parroquia de San Francisco de Asís en Montevideo, certifico: Que en el libro primero de bautismos á fojas diez y diez y seis vuelta, se halla la partida siguiente: En cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, nació y bautizé en casa de mis padres, Paulina Drago, de cuatro días de edad, hija legítima de don Pablo Drago y doña Magdalena Carsolio, naturales de Genova, fueron padrinos don Lorenzo Dellepiane y doña Regina Ponte á quienes les advirtió el parentesco espiritual y demás obligaciones lo que por verdad firmo. Zenon de Asplazu—Concuerda con su original y á pedido de parte interesada expido la presente que firmo y sello en Montevideo á treinta días del mes de Octubre año mil ochocientos noventa y siete—Marcos F. Iriarte—Cura Rector.—Certifico: que el precedente testimonio ha sido registrado en esta Direccion de acuerdo con las disposiciones de la ley, siendo exacta constancia de haberse dictado sentencia que lo modifique ó anule—Montevideo, 31 de Agosto de 1903—L. C. Bollo—Marcos F. Iriarte, Cura Rector de la parroquia de San Francisco de Asís en Montevideo, certifico: que en el libro primero de bautismos á fojas ciento ochenta y cinco vuelta, se halla la partida siguiente: En diez de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos, el Pbro. don Antonio Aundiz, previo mi permiso, bautizó en esta Iglesia de San Francisco de Asís en Montevideo, el matrimonio que infante Eodesia contrajo por palabras de presente con Nicolás Tallasco, natural de Italia, hijo legítimo de don Gerónimo Tallasco y doña Angela Sanguineti, con doña Magdalena Cassoglio, natural de Italia, viuda de don Pablo Drago, hija legítima de don Hilario Carzolio y de doña Francisca Maglio, abuelos paternos don Lucas Tallasco y doña Rosa, y Rovina, las tres circulares proclamas y practicado lo que ordena el derecho como también confesados y comulgados, siendo testigos el suscriptor don Juan Bautista Orfilo y doña María Carro, lo que por verdad firmo yo el Cura Rector Juan Martín—Concuerda con el original á que me refiero y á petición de parte interesada expido la presente que por verdad firmo y sello en Montevideo á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete—Marcos F. Iriarte—Cura Rector.—Certifico que el precedente testimonio ha sido registrado en esta Direccion de acuerdo con las disposiciones de la ley, siendo exacta constancia de haberse dictado sentencia que lo modifique ó anule—Montevideo, Noviembre 3 de 1897—L. C. Bollo—«Luis Cincinato Bollo, Director General del Registro del Estado Civil. — Certifico que en el Registro del Estado Civil á fojas 156 vuelta del libro C. de Defunciones llevado por el Juzgado de Paz de la 2.ª seccion del departamento de Montevideo en el año 1897 existe la siguiente partida: Al margen Núm. 372 María Magdalena Carzoglio de Tagiasco—En Montevideo y el dia veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete a las once de la mañana. Por ante mí Cipriano Martínez Juez, de Paz de la 2.ª seccion del Departamento de la capital y Oficial del Estado Civil compareciron don Andrés Isetta, de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion traductor público y vecino de esta seccion 25 de Mayo número 138 y don Esteban Garese, de treinta y siete años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion empleado y vecino de esta seccion Mercedes número 65, declarando que á las diez de la noche del dia de ayer y en la calle 25 de Mayo número 136, bajos, ha fallecido María Magdalena Carzoglio de Tagiasco, de nacionalidad italiana, casada en Genova, de sesenta y seis años de edad, de estado viuda y de profesion labores de su sexo, á consecuencia de arterio esclerosis según consta del certificado del doctor Francisco Boca que queda archivado. Son testigos de la finada don Hilario Carzoglio y de Francisca Maglio, finados, abuelos se ignoran, color blanco. Así mismo se hace constar que era viuda de Nicolás Tagiasco y sus hijos declarados Paulina y Angela—El primero en remate público y al mejor postor de 15 solares de terreno, situados á los números del Matadero Viejo, en el Arroyo Seco, en este departamento, señalados con los números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 23, 21 y 26, en el plano levantado en Setiembre de 1868, por el ingeniero Benoure, comprendidos dentro de los siguientes linderos: al Norte con terrenos que fueron de don José E. Zas, por el Sud con la calle Frutos, al Este la calle Mendoza y al Oeste con tituto primitivo la Playa. Se previene: 1o. Que el área y linderos de cada solar resulta del plano referidamente mencionado, que estará expuesto á los autos respectivos y que se tendrá á la vista en el acto del remate.—2o. Que los gastos de escrituracion son por cuenta de los compradores, quienes en el acto de ser aceptadas las ofertas, consignarán el 10 por ciento en garantía á los efectos del artículo 419 del Código de P. Civil.—Las rentas se efectuarán en el lugar de sus ubicaciones y han sido ordenados en los autos seguidos por Juan Antonio Bartosa Caravia, solicitando la venta judicial de una propiedad.—Montevideo, 8 de Setiembre de 1903.—Julio de Pedro, escribano público.

Por los carteles se dará plano y demás detalles.

Los títulos y demás antecedentes, están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 52.

José B. Gomensoro

De la espléndida casa-quinta propiedad de la Sra. viuda de don Guillermo Morton.—Sita en la calle Yíriarte 92, con un terreno de 8,310 varas.—A dos cuadras de la calle Agraciada.—Venta en la misma.

El DOMINGO 11 de Octubre á las 3 p. m. remataré á la mas alta postura, sin base de ninguna clase esta hermosísima propiedad situada en una gran altura, dos cuadras para el Este de la calle Agraciada.

La casa está construida con materiales de primera clase y tiene otra de madera durante un cuadrado cerrado por el frente con verja de hierro; tiene en todo [illegible] altas, un cuarto bajo con [illegible] W. C., 2 piezas para servidumbre y 2 cuartos pequeños, al fondo [illegible] gran patio de jardín con [illegible]

Así mismo caballeros, [illegible] poco importante [illegible] frente verja de hierro con [illegible] frontal al Sud.

El terreno [illegible] Sur 93 [illegible] Este y 19 en el Oeste [illegible] 8,310 varas cuadradas.

Su buena posición [illegible] Ultimo remate [illegible]

La propiedad está [illegible] vez y dominio de [illegible]

Se dará garantía el 10 por [illegible] precio de venta.

José B. Gomensoro

De una casa [illegible] Arroyo Seco, con frente á las calles Mendoza, Tapes y otras. Con tranvía del Norte al frente y calle por medio con la fábrica de arroz.

Venta en la misma. Sin tasacion.

EL DOMINGO 18, de Octubre á las 3 p.m. remataré á la mas alta postura, estos terrenos cuya área se establece en el plano que se repartirá en los carteles y consta en los autos.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao R. gules, se hace saber al público, que el dia 11 del entrante Octubre, á las 3 p. m., y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de 15 solares de terreno, situados á los números del Matadero Viejo, en el Arroyo Seco, en este departamento, señalados con los números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 23, 21 y 26, en el plano levantado en Setiembre de 1868, por el ingeniero Benoure, comprendidos dentro de los siguientes linderos: al Norte con terrenos que fueron de don José E. Zas, por el Sud con la calle Frutos, al Este la calle Mendoza y al Oeste con tituto primitivo la Playa. Se previene: 1o. Que el área y linderos de cada solar resulta del plano referidamente mencionado, que estará expuesto á los autos respectivos y que se tendrá á la vista en el acto del remate.—2o. Que los gastos de escrituracion son por cuenta de los compradores, quienes en el acto de ser aceptadas las ofertas, consignarán el 10 por ciento en garantía á los efectos del artículo 419 del Código de P. Civil.—Las rentas se efectuarán en el lugar de sus ubicaciones y han sido ordenados en los autos seguidos por Juan Antonio Bartosa Caravia, solicitando la venta judicial de una propiedad.—Montevideo, 8 de Setiembre de 1903.—Julio de Pedro, escribano público.

Por los carteles se dará plano y demás detalles.

Los títulos y demás antecedentes, están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 52.

José B. Gomensoro

De la espléndida casa-quinta propiedad de la Sra. viuda de don Guillermo Morton.—Sita en la calle Yíriarte 92, con un terreno de 8,310 varas.—A dos cuadras de la calle Agraciada.—Venta en la misma.

El DOMINGO 11 de Octubre á las 3 p. m. remataré á la mas alta postura, sin base de ninguna clase esta hermosísima propiedad situada en una gran altura, dos cuadras para el Este de la calle Agraciada.

La casa está construida con materiales de primera clase y tiene otra de madera durante un cuadrado cerrado por el frente con verja de hierro; tiene en todo [illegible] altas, un cuarto bajo con [illegible] W. C., 2 piezas para servidumbre y 2 cuartos pequeños, al fondo [illegible] gran patio de jardín con [illegible]

Así mismo caballeros, [illegible] poco importante [illegible] frente verja de hierro con [illegible] frontal al Sud.

El terreno [illegible] Sur 93 [illegible] Este y 19 en el Oeste [illegible] 8,310 varas cuadradas.

Su buena posición [illegible] Ultimo remate [illegible]

La propiedad está [illegible] vez y dominio de [illegible]

Se dará garantía el 10 por [illegible] precio de venta.

José B. Gomensoro

Averías—Cuchillos de hierro, navajas de afeitar, molinos para café, tiradores mujeres, espejitos, sombreros de fieltro para hombre y petit pois.

El remate tendrá lugar en el despacho de la Aduana.

EL MARTES 6 de Octubre á la una y media p. m. punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado de los vapores «Hercules» y «Alcedo».

En bolsa á la vista:

B. H. C.E.—1476|1477—2 cajones 12 docenas sombreros de fieltro para hombre, 1 docena sombreros géneros de algodon para hombre.

En segunda: Frente al depósito Artigas núm. 2:

J. G y C—8 cajones cada uno 100 tarros pelí pois.

Venta despachado, al contado y sin reclamo.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

José B. Gomensoro

De la casa baja, esquina de las calles Cerrito núm. 250 y Cámaras.

Casa con sus buenas comodidades y edificacion de lujo, puede limitarse un pulcro. Venta en la misma. Sin tasacion.

EL JUEVES 8 del mes de Octubre á las 4 p. m., remataré sin base de ninguna clase este hermosísimo edificio que tiene 4 en edificacion sólida y elegante, buena distribucion que la hace una de las mas cómodas casas de familia y en posicion central.

Por carteles mas detalles.

Léase el siguiente

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por el Banco Comercial contra doña Mariana Cibils de Gomez, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público, que el dia 8 del entrante mes de Octubre á las 4 p.m. por el martillero D. José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta en remate mencionado, al mejor postor y en el lugar de su ubicacion, de una finca situada en la manzana núm. 22 de esta ciudad, de una superficie de 1 hectárea 58 ares que está construida, que se compone de 25 metros de frente al Sur sobre la calle Cerrito, señalada su puerta con el núm. 230, por 19 metros de fondo al Norte, por donde confina con propiedad de los herederos de don Juan Garcia Wich de Hewara. Se previene que el mejor postor deberá abonar en manos del escribano D. Ferrando el precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Setiembre 19 de 1903.—Juan P. Musto, escribano público.

Los títulos á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Sarandí núm. 158.

José B. Gomensoro

DE 15 SOLARES—En el Arroyo Seco, con frentes á las calles Mendoza, Tapes y otras. Con tranvía del Norte al frente y calle por medio con la fábrica de arroz.

Venta en la misma. Sin tasacion.

EL DOMINGO 18, de Octubre á las 3 p.m. remataré á la mas alta postura, estos terrenos cuya área se establece en el plano que se repartirá en los carteles y consta en los autos.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao R. gules, se hace saber al público, que el dia 11 del entrante Octubre, á las 3 p. m., y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de 15 solares de terreno, situados á los números del Matadero Viejo, en el Arroyo Seco, en este departamento, señalados con los números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 23, 21 y 26, en el plano levantado en Setiembre de 1868, por el ingeniero Benoure, comprendidos dentro de los siguientes linderos: al Norte con terrenos que fueron de don José E. Zas, por el Sud con la calle Frutos, al Este la calle Mendoza y al Oeste con tituto primitivo la Playa. Se previene: 1o. Que el área y linderos de cada solar resulta del plano referidamente mencionado, que estará expuesto á los autos respectivos y que se tendrá á la vista en el acto del remate.—2o. Que los gastos de escrituracion son por cuenta de los compradores, quienes en el acto de ser aceptadas las ofertas, consignarán el 10 por ciento en garantía á los efectos del artículo 419 del Código de P. Civil.—Las rentas se efectuarán en el lugar de sus ubicaciones y han sido ordenados en los autos seguidos por Juan Antonio Bartosa Caravia, solicitando la venta judicial de una propiedad.—Montevideo, 8 de Setiembre de 1903.—Julio de Pedro, escribano público.

Por los carteles se dará plano y demás detalles.

Los títulos y demás antecedentes, están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 52.

José B. Gomensoro

De la espléndida casa-quinta propiedad de la Sra. viuda de don Guillermo Morton.—Sita en la calle Yíriarte 92, con un terreno de 8,310 varas.—A dos cuadras de la calle Agraciada.—Venta en la misma.

El DOMINGO 11 de Octubre á las 3 p. m. remataré á la mas alta postura, sin base de ninguna clase esta hermosísima propiedad situada en una gran altura, dos cuadras para el Este de la calle Agraciada.

La casa está construida con materiales de primera clase y tiene otra de madera durante un cuadrado cerrado por el frente con verja de hierro; tiene en todo [illegible] altas, un cuarto bajo con [illegible] W. C., 2 piezas para servidumbre y 2 cuartos pequeños, al fondo [illegible] gran patio de jardín con [illegible]

Así mismo caballeros, [illegible] poco importante [illegible] frente verja de hierro con [illegible] frontal al Sud.

El terreno [illegible] Sur 93 [illegible] Este y 19 en el Oeste [illegible] 8,310 varas cuadradas.

Su buena posición [illegible] Ultimo remate [illegible]

La propiedad está [illegible] vez y dominio de [illegible]

Se dará garantía el 10 por [illegible] precio de venta.

José B. Gomensoro

Averías—Cuchillos de hierro, navajas de afeitar, molinos para café, tiradores mujeres, espejitos, sombreros de fieltro para hombre y petit pois.

El remate tendrá lugar en el despacho de la Aduana.

EL MARTES 6 de Octubre á la una y media p. m. punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado de los vapores «Hercules» y «Alcedo».

En bolsa á la vista:

B. H. C.E.—1476|1477—2 cajones 12 docenas sombreros de fieltro para hombre, 1 docena sombreros géneros de algodon para hombre.

En segunda: Frente al depósito Artigas núm. 2:

J. G y C—8 cajones cada uno 100 tarros pelí pois.

Venta despachado, al contado y sin reclamo.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

José B. Gomensoro

De la casa baja, esquina de las calles Cerrito núm. 250 y Cámaras.

Casa con sus buenas comodidades y edificacion de lujo, puede limitarse un pulcro. Venta en la misma. Sin tasacion.

EL JUEVES 8 del mes de Octubre á las 4 p. m., remataré sin base de ninguna clase este hermosísimo edificio que tiene 4 en edificacion sólida y elegante, buena distribucion que la hace una de las mas cómodas casas de familia y en posicion central.

Por carteles mas detalles.

Léase el siguiente

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por el Banco Comercial contra doña Mariana Cibils de Gomez, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público, que el dia 8 del entrante mes de Octubre á las 4 p.m. por el martillero D. José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta en remate mencionado, al mejor postor y en el lugar de su ubicacion, de una finca situada en la manzana núm. 22 de esta ciudad, de una superficie de 1 hectárea 58 ares que está construida, que se compone de 25 metros de frente al Sur sobre la calle Cerrito, señalada su puerta con el núm. 230, por 19 metros de fondo al Norte, por donde confina con propiedad de los herederos de don Juan Garcia Wich de Hewara. Se previene que el mejor postor deberá abonar en manos del escribano D. Ferrando el precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Setiembre 19 de 1903.—Juan P. Musto, escribano público.

Los títulos á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Sarandí núm. 158.

REMATES

José B. Gomensoro

DE MUEBLES

1 portacartas de papel, 1 máquina de encuadernacion para colchones, 1 [illegible] de gran variedad de artículos, y en su casa calle Piedras número 141.

EL VIERNES 2 DE OCTUBR